



PC

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
MARIA FERNANDA SAA JARAMILLO

JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO

27 DE MAYO DEL 2014

USD. \$ 2,00

QUITO, 27 DE MAYO DEL 2014





RAZON:
FACTURA No.:002-001-
LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

FECHA:

OTORGADA EL 27 DE MAYO DEL 2014

OTORGADA POR:

1705869400 MARIA FERNANDA SAA JARAMILLO CEDENTE

A FAVOR DE:

1708067267 JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO CESIONARIO

OBJETO:

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

CUANTÍA:

USD. \$ 2,00

DI: 03 COPIAS

PC

2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BBR
REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

OTORGADA POR MARIA FERNANDA SAA JARAMILLO

A FAVOR DE JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO

CUANTÍA: USD. \$ 2,00

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY MARTES VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORA MARIA FERNANDA SAA JARAMILLO, EN CALIDAD DE **CEDENTE**; EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, EN CALIDAD DE **CESIONARIO**; LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN

VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

SEÑORA NOTARIA: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA **BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: POR UNA PARTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CEDENTE, LA SEÑORA MARIA FERNANDA SAA JARAMILLO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADA CON CAPITULACIONES MATRIMONIALES, DEBIDAMENTE ANOTADA AL MARGEN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO, Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE, COMPARECE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIO, EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. LOS COMPARECIENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL QUINCE DE



MAYO DE DOS MIL CUATRO, CONCURREN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN A CONTINUACIÓN.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE EL NOTARIO TERCERO, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, EL VEINTE Y SEIS DE MARZO DE DOS MIL CUATRO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.; **DOS)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, EN REUNIÓN CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, APROBÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES. **TERCERA. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES: UNO)** LA SEÑORA MARIA FERNANDA SAA JARAMILLO, EN SU CALIDAD DE CEDENTE, DECLARA QUE CEDE Y TRASPASA A PERPETUIDAD Y SIN RESERVAS, LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES; ES DECIR, DOS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO. DE ESTA MANERA, EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ESTARÁ CONFORMADO COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	NO. PARCIPACIONES
CAOL WORLDWIDE TRADING S.A.	398.00	90.5%	398
JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO	2.00	0.5%	2
TOTAL	400	100 %	400

TRES) LA INDICADA CESIÓN COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DEL CEDENTE SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL CEDIDA; ES DECIR, INVOLUCRAN LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A SU PARTICIPACIÓN POR RESERVAS, REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, EN LA MISMA PROPORCIÓN; DE TAL MANERA QUE, EL CEDENTE, AL CEDER LAS PARTICIPACIONES, LO HACEN CON TODOS LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS Y VENTAJAS, SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ, EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE REPRESENTAN LAS PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **CUARTA.- PRECIO.-** POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ESTÁN FIJAN COMO JUSTO PRECIO POR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE SE HAN EFECTUADO POR ESTE INSTRUMENTO, LA SUMA DE (US\$ 2,00) DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, QUE EL CESIONARIO PAGA AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN DINERO EN EFECTIVO Y QUE EL CEDENTE DECLARA RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN. **QUINTA.- CONSENTIMIENTO.-** LOS OTORGANTES DE LA PRESENTE ESCRITURA COMPARECEN CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DE SU CONSENTIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- LOS CERTIFICADOS SE EMITIRÁN DE ACUERDO CON LA LEY. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN.-** ANTES DE PROCEDER A INSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL SE SENTARÁ LA RAZÓN CORRESPONDIENTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA

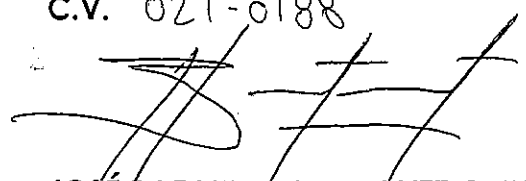


QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR DOCTORA PAULINA REGALADO YÉPEZ, MATRÍCULA NÚMERO NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO, DEL COLÉGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAM CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


MARIA FERNANDA SAA JARAMILLO

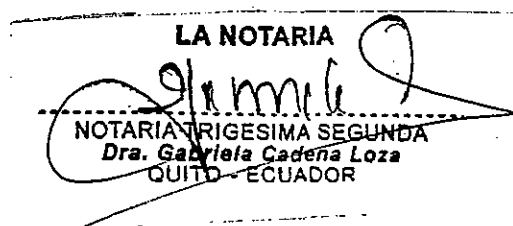
C.C. 1705867400

C.V. 021-0188


JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO

C.C. 1708067267

C.V. 023-0188



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CODIGO DE CIUDADANIA NO 170586940-0
SAA JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLATA MARIA FERNANDA
GUAYAS/ GUAYAS/ CARBO / CONCEPCION/
22 NOVIEMBRE 1963
002-3 0284 01364 E
GUAYAS/ GUAYAS/
CARBO / CONCEPCION/ 1963

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CODIGO DE CIUDADANIA NO 170586940-0
SAA JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLATA MARIA FERNANDA
GUAYAS/ GUAYAS/ CARBO / CONCEPCION/
22 NOVIEMBRE 1963
002-3 0284 01364 E
GUAYAS/ GUAYAS/
CARBO / CONCEPCION/ 1963

REN 0314128



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

021-0188 1705869400
NÚMERO DE CERTIFICADO CDSJA
SAA JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLATA
MARIA FERNANDA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	IRADIATO	4
CANTÓN	TARRAGOLIA	22NA

[Firma]

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S)
ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 02 DE 05 DEL 2019

LA NOTARIA

[Firma]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4-A Pág. 240 Acta 1430

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CUATRO

JUNIO del dos mil SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE AUGUSTO SALAZAR CARBONELL nacido en SANTIAGO CUBA, el 19 de MARZO de 1959, de nacionalidad CUBANA, de profesión LCTVS DE LEY, con Cédula N° 1715250690, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de JOSE AUGUSTO SALAZAR y de

ZENAIDA CARBONELL NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARIA FERNANDA SAA JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLATA en GUAYAQUIL GUAYAS el 25 de NOVIEMBRE de 1965, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PUBLICA con Cédula N° 1705869400, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA;

hija de RAMIRO SAA JARAMILLO y de PILAR MARQUEZ DE LA PLATA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 24 DE JUNIO 2006

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

OBSERVACIONES:

PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADAS EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO DE JUNIO 14 del 2006

FIRMAS:

Identificación y Cedulación

No. 1059

Año: ____ Tomo: ____ Pág: ____ Acta: ____
Mes: ____ Día: ____ Año: ____

CERTIFICADO

Que es una copia que se extiende de acuerdo al Art. 22 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en conformidad con el Art. 123 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en conformidad con el Art. 123 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Físico ☒ Electrónico ☐

REGISTRARIO ☐
LESIONARIO ☐
EFECTIVO ☐
EFECTIVO DE ASES ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

QUITO - PICHINCHA

000005682165

8/12/2011

00005682165



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres:
BUSTAMANTE CRESPO
JOSE RAFAEL

Lugar de nacimiento:
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 1981-09-07
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: Casado
Maria Leonor Escudero Elizalde

Número: 170806726-7

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO

Apellidos y Nombres del Padre: BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

Apellidos y Nombres de la Madre: CRESPO CORREA MARIA DOLORES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2010-09-01

Fecha de Expiración: 2020-09-01



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0188 **1708067267**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **JIPIJAPA**

QUITO **1**
CANTÓN **ZONA**

[Signature]
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ...UNA... FOJA(S) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

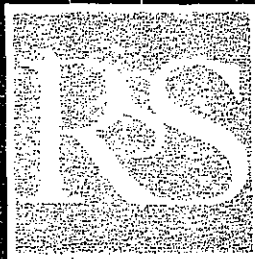
QUITO, A 22 DE 05 DEL 2019

LA NOTARIA
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 3259.-

COPIA: CUARTA

DE LA ESCRITURA DE: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR: JOSE AUGUSTO SALAZAR C. Y OTRO

A FAVOR DE: _____

EL: 14 DE JUNIO DEL 2006

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a⁰⁹ de ENERO de 200 9

Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telfs.: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO:

TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

(3259)

CAPITULACIONES MATRIMONIALES



OTORGADO POR:

SR. JOSE AUGUSTO SALAZAR CARBONELL

Y

SRTA MARIA FERNANDA SAA JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLATA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles catorce de Junio del año dos mil seis, ante mi Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Roberto

Salgado Salgado, conforme consta del oficio número setecientos cincuenta y uno guión DP guión DDP, de fecha veintinueve de mayo del dos mil seis, expedido por el Doctor Olmedo Castro Espinosa, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura. Comparecen los señores JOSE AUGUSTO SALAZAR CARBONELL Y MARIA FERNANDA SAA JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLATA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad cubana y ecuatoriana respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil divorciado y soltera, hábiles para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mi, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice los siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga las capitulaciones matrimoniales señaladas en las cláusulas que a continuación se indican: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores JOSE AUGUSTO SALAZAR CARBONELL y MARIA FERNANDA SAA JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLAZA, cubano y ecuatoriana, de estado civil divorciado y soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los comparecientes van a contraer matrimonio y han acordado previamente celebrar las capitulaciones matrimoniales contenidas en este instrumento que formará parte del acta de matrimonio. TERCERA.- CAPITULACIONES: Los otorgantes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y uno del Código Civil y más pertinentes, deciden No contraer la sociedad conyugal o de bienes a la que se refiere el artículo ciento ochenta y dos del mismo cuerpo legal, en consecuencia: Cada uno de los contrayentes es dueño absoluto, tienen y tendrá el dominio total de



NOTARIA
TERCERA

los bienes adquiridos antes del matrimonio, como los que adquiriera en el futuro a partir de la celebración del matrimonio. Por lo manifestado no

necesaria la comparecencia futura de los futuros cónyuges para realizar

ningún acto o contrato, que cada uno de los contrayentes podrá comprar o

vender bienes inmuebles, bienes muebles; y, en general realizar todo acto

o contrato, mercantil o civil, sin que requiera de consentimiento del otro.

CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de este instrumento, por su naturaleza es

indeterminada. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo

para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Doctor JOSE

CISNEROS PAZMIÑO, con matrícula número cinco mil sesenta y cuatro del

Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que queda

elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los

comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la

celebración de la presente escritura pública se observaron todos los

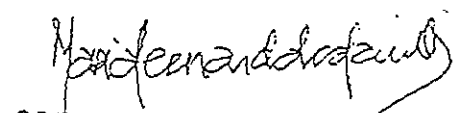
preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes

íntegramente por mí, el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en

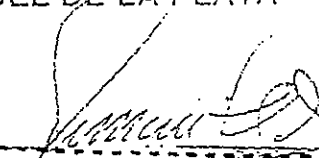
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. JOSE AUGUSTO SALAZAR CARBONELL

C.C. 171525069-0


SRTA. MARIA FERNANDA SAA JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLATA
C.C. 170586940-0




DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

038152



REPÚBLICA DEL ECUADOR
FEDERACIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
FEDERACIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIDAD No. 171525069-0

JOSE AUGUSTO SALAZAR CARBONELL

SANTIAGO CUBA

19 DE MARZO DE 1959

EXT. 25 28650 48450 M

QUITO CUBA-1996 EXT.

[Signature]



CUBANA V4343 V4442

DIVORCIADO

SUPERIOR LCTVS. PERM. POR LEY

JOSE AUGUSTO SALAZAR

ZENAIDA CARBONELL

QUITO-6-2-2003

QUITO-6-2-2016

REN 0761101



PULGAR DERECHO

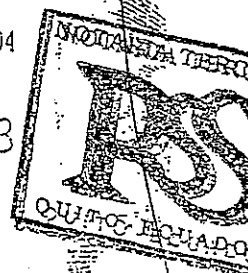
Handwritten: Handwritten



17/01/2016

17/01/2004

0876163



CERTIFICADO DE VOTACION

84 - 0305
MUNFRC

1705369400
CE 2011

SAA JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLATA MA
APÉLIDOS Y NOMBRES

APÉNDICES Y NOMBRES

QUITC
TAXIOT

FRANCIA.

PROVINCIA

CLAUPIKRU
FAEZDOLU

1. *Chlorophyll a*

NOTARIA TERCERA DEL CANTON JACON DE
acuerdo con el numero 12 de la ley de notario
de la ley Notarial de 1968, es el que se
tecede, que consta de 12 folios, es el que se
exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a _____

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDO EN EL MISMO QUE ME FU PRESENTADO POR EL INTERESADO ENS.S.....FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 27 DE 05 DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.,
REUNIDA EL 15 DE MAYO DE 2014.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Mayo de 2014, a las 10:30 horas, en las oficinas la Compañía ubicadas en la Avenida Amazonas E4-69 Y Patria, Edificio Cofiec, piso 10 de esta ciudad de Quito, concurren los socios de la compañía BBR. REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Según se desprende del cuadro de integración de capital que se adjunta:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARCIPACIONES
CAOL WORLDWIDE TRADING S.A. (Representada por el Doctor José Rafael Bustamante Crespo)	398.00	398
Maria Fernanda Saa Jaramillo	2.00	2
TOTAL	400	400

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, los socios, por los derechos que les asisten, resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones de la Compañía y aceptación del nuevo socio.

Se elige como Presidente de la Junta General de Socios a José Rafael Bustamante Espinosa; y, se designa como Secretario José Rafael Bustamante Crespo.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

PUNTO UNO.- Conocer Cesión de Participaciones de la Compañía y aceptación del nuevo socio.

Se pone a consideración de la junta general extraordinaria de socios, la propuesta de la señora Maria Fernanda Saa Jaramillo, de ceder las participaciones que actualmente tiene en el capital social de la compañía, a favor del señor José Rafael Bustamante Crespo, de nacionalidad ecuatoriana. Las referidas participaciones tienen un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00), por un valor total de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,00).

La junta general extraordinaria de socios, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, resuelve aceptar como nuevo socio al señor José Rafael Bustamante Crespo y autorizar a la socia Maria Fernanda Saa Jaramillo para que realice la transferencia de sus participaciones sociales, de la forma antes señalada.

El nuevo cuadro de integración de capital será:



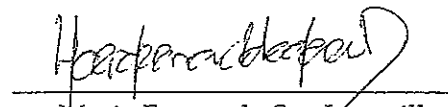
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARCIPACIONES
CAOL WORLDWIDE TRADING S.A.	398.00	398
José Rafael Bustamante Crespo	2.00	2
TOTAL	400	400

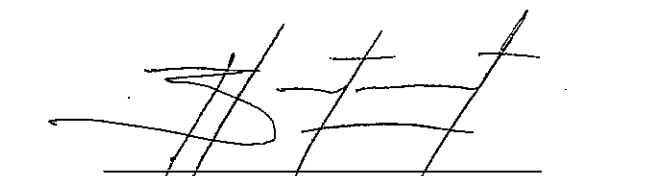
La junta general extraordinaria de socios faculta indistintamente al Cedente, Cesionario, Presidente o al Gerente General de la Compañía para que inscriban en el Registro Mercantil, la Escritura Pública en la que se instrumente la presente cesión y efectúen la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

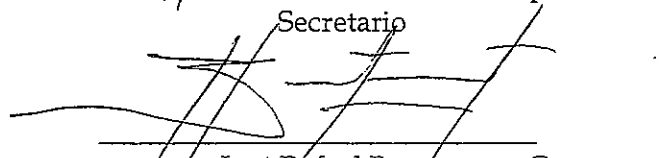
Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria de Socios concede un receso de media hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con el Secretario que certifica.

A las 12H00 se levanta la sesión.


 José Rafael Bustamante Espinosa
 Presidente


 Maria Fernanda Saa Jaramillo
 Socia

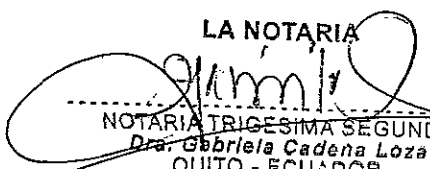

 José Rafael Bustamante Crespo
 Secretario

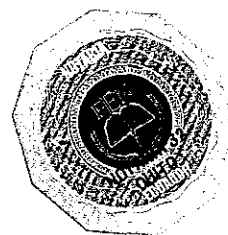

 José Rafael Bustamante Crespo
 Por CAOL WORLDWIDE TRADING S.A.
 Socia





TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
OTORGADA POR MARIA FERNANDA SAA JARAMILLO A FAVOR DE JOSE
RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A VEINTE Y SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



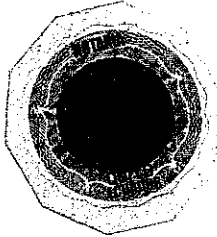
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de Transferencia de Participaciones, celebrada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, el veinte y siete de mayo del dos mil catorce, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., celebrada el veinte y seis de marzo del dos mil cuatro, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a diecinueve de junio del dos mil catorce.- (r.h.z.)

Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 38263

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24266
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	582
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708067267	BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1705869400	SAA JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLATA MARIA FERNANDA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00





5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 2 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 972 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE ABRIL DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL



